CONTRATO Nº 88/18

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 08/18 para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENAVE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** con RUC Nº 80002465-6 domiciliada en la calle Mcal. López 5557 c/ Rogelio Benítez, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 619.8000 – (021) 3797.000, representada en este acto por **DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.389.182, en su carácter de Director, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 08/*18*** para la ***"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 354.081**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE Nº 08/18** para la ***"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL SENAVE".***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 301 de fecha 12 de diciembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	UN	UN	10	Nissan	México	239.270.000	2.392.700.000
							TOTAL	**2.392.700.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (GS.2.392.700.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Cuevas Hermanos S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato entrará en vigencia desde su firma, hasta el cumplimiento total de la obligaciones. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación de bienes, el Departamento de Adquisiciones y Suministros emitirá la orden de compra correspondiente.
El Proveedor deberá entregar los bienes en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
La entrega de los bienes se realizará en el Departamento de Transporte, sito en Avda. Artigas c/ Perú de la Ciudad de Asunción, en los horarios de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

Especificaciones Técnicas:

CAMIONETA PICK UP - CABINA DOBLE 4X4	
MARCA	Especificar
MODELO	Especificar
AÑO DE FABRICACION	2018 en adelante
AÑO DE MODELO	2019 en adelante
PROCEDENCIA	Países del MERCOSUR O LATINOAMERICA
MOTOR	
Tipo	Longitudinal , Common Rail Turbo
Combustible	Diésel
Número de cilindros	4 en línea, como mínimo
Válvulas	16 en total
Potencia Máxima	160 a 170 HP
Cilindrada	2.400 mínimo
Transmisión	Manual de 6 velocidades de avance y una de retroceso
Dirección	Hidráulica o Eléctrica
Frenos	A disco delantero / a tambor trasero
Suspensión Delantera	Independiente con brazos articulados, resortes, barra estabilizadora y amortiguadores.
Suspensión Trasera	Eje rígido con sistema Multilink
Tipo de tracción	4x4, con accionador electrónico desde dentro de la cabina, con selector de 4x2; 4x4 alta y 4x4 baja.
DIMENSIONES	
Largo Total (mm)	5200 Se toleraran valores distintos a los especificados hasta un valor máximo del +/- 10%
Ancho con espejos (mm)	2000 como mínimo
Altura (mm)	1700 como mínimo
Distancia entre ejes	2900 Se toleraran valores distintos a los especificados hasta un valor máximo del +/- 10%
CAPACIDADES	
Tanque de combustible	75 litros mínimo
Capacidad de carga (kg)	1000 como mínimo
Capacidad de Remolque (kg)	3300 a 3700
Neumáticos	Radiales 255/70 R16"
Llantas de aleación	16" x 6,5
SISTEMA ELECTRICO	
Batería	12V , 70 Ah en adelante

Cuevas Hermanos S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Alternador	140 A como mínimo
SEGURIDAD	
Cinturones de seguridad de 3 puntas laterales y Central	como mínimo
Doble Airbag	Para conductor y acompañante.
Frenos ABS con sistema electrónico de distribución de frenado y asistencia de frenado de emergencia. Freno de mano con circuito independiente	como mínimo
Inmovilizador de motor	como mínimo
Tercera luz de freno	como mínimo, de fábrica.
CARACTERISTICAS ADICIONALES	
Indicador de Alerta de Presión Neumáticos	como mínimo
Computadora de abordo, Indicador de velocidad, odómetro, presión de aceite, temperatura y nivel de combustible.	como mínimo
Aire acondicionado	Frio / Caliente
Cierre centralizado de puertas con mando a distancia.	Original de fábrica.
Levanta vidrios eléctricos en 4 puertas	como mínimo
Neumático de Auxilio temporal	255/70R16
Radio AM/FM, entrada auxiliar, USB, con 2 parlantes y 2 tweeter	como mínimo
Garantía	
3 Años o 100000 kilómetros	Del representante con repuestos y servicios originales
Equipos Standard y accesorios	
Manual del usuario de conservación, reparación y correcta utilización de los componentes y del vehículo en general.	Un juego mínimo en idioma español.
Gato mecánico o hidráulico	adecuado para la camioneta
llave de rueda	1 (una)
Juego de Herramientas	1 (una)
Baliza portátiles	2 (dos)
Extintor de Fuego	1 (uno) de tipo de presión interna, cargados con polvo químico A B C
Asistencia Técnica	
El proveedor deberá disponer de las instalaciones, equipamientos, personal especializado, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento del bien suministrado, debe presentar el listado de talleres propios, nro. de contacto y dirección.	como mínimo - 4 (cuatro) talleres en la región oriental y 1 (un) taller en la región occidental del territorio paraguayo.
Seguro Contra Todo Riesgo	
El proveedor deberá incluir en su oferta un seguro contra todo riesgo, por 12 (doce) meses, por valor ofertado del vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora reconocida por la Súper Intendencia de Seguros del BCP	como mínimo
Otros	
El Proveedor deberá incluir los gastos de la transferencia, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único del Automotor.	Incluidos en el presupuesto
El oferente debe contar con la autorización correspondiente del fabricante.	como mínimo
La adquisición del vehículo deberá incluir el servicio de mantenimiento hasta 50.000 km. (Incluye cambio de lubricantes; filtros de aire, aceite y combustibles, costo de mano de obra para efectuar el recambio de dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados por el representante)	obligatorio
Todos los vehículos deberán tener ploteados el logotipo oficial de la institución a color en las puertas. Las especificaciones técnicas del logo se coordinara con el Departamento de Transporte de la Entidad.	obligatorio
El oferente debe de presentar declaración jurada de disponer de repuestos, partes y accesorios del bien ofertado por el periodo mínimo de 10 años y presentar una lista de repuestos con existencia de por lo menos 10 artículos.	como mínimo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Cuevas Hermanos S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,1% (cero coma uno por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2018.-

Cuevas Hermanos S.A.

DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ
DIRECTOR –CUEVAS HERMANOS S.A.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE